



MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
PRÓ-REITORIA DE PESQUISA E PÓS-GRADUAÇÃO

EDITAL Nº 221 / 2021 / PRPPG (10.01.05.19)

Nº do Protocolo: 23422.021384/2021-06

Foz Do Iguaçu-PR, 09 de dezembro de 2021.

PROCESO SELECTIVO PARA EL CURSO DE POS GRADUACIÓN LATO SENSU (ESPECIALIZACIÓN) EN INTEGRACIÓN PARAGUAY-BRASIL: RELACIONES BILATERALES, DESARROLLO Y FRONTERAS

La Pro-rectora de Investigación y Posgrado de la Universidad Federal de la Integración Latinoamericana (UNILA), nombrada y designada por la Resolución nº 357/2019/GR, del 19 de marzo de 2019, considerando el Proyecto Pedagógico del Curso de Posgraduación *Lato Sensu* (Especialización) en Integración Paraguay-Brasil: Relaciones Bilaterales, Desarrollo y Fronteras, aprobado por Resolución COSUEN 21/2018 y la creación del curso por Resolución CONSUN 02/2019, por la presente, torna pública al apertura de inscripciones para el proceso selectivo del curso de especialización en Integración Paraguay-Brasil: Relaciones Bilaterales, Desarrollo y Fronteras.

1. INFORMACIÓN DEL CURSO

1.1 El objetivo general del curso de Posgraduación Lato Sensu en Integración Paraguay-Brasil: Relaciones Bilaterales, Desarrollo y Fronteras, es formar recursos humanos en el campo de la integración y de las relaciones bilaterales Paraguay-Brasil, de manera a fortalecer una integración regional horizontal y solidaria entre ambos países.

1.2 El curso está dirigido a personas titulados en un curso superior interesadas en la temática.

1.3 El curso, ofrecido en la modalidad presencial, comprende de doce (12) disciplinas obligatorias y un Trabajo de Conclusión de Curso (TCC), individual, que deberá ser elaborado a partir de las problemáticas discutidas a lo largo del desarrollo de los componentes curriculares del curso, y presentado a una Mesa Examinadora.

2. DE LOS LUGARES/VACANCIAS

2.1. Serán ofrecidas hasta 40 lugares de los cuales el 50 % estarán destinadas a brasileños y 50 % para extranjeros provenientes de países de América Latina y Caribe.

2.1.1 En caso que dichas vacancias no se completen, los lugares serán completados con aquellos candidatos aprobados en otras convocatorias.

2.2 Del porcentaje de vacantes destinadas a candidatos brasileños, se distribuirán entre las cuotas de acción afirmativa, de la siguiente manera:

- I - 20% (veinte por ciento) para candidatos autodeclarados negros o morenos;
- II - 5% (cinco por ciento) para candidatos autodeclarados indígenas o quilombolas y,
- III - 5% (cinco por ciento) para candidatos autodeclarados com discapacidad.
- IV – 5% (cinco por ciento) para candidatos autodeclarados pertenecientes al grupo LGBTQIA+.

2.3 En cumplimiento del Art. 42 de la IN nº 02/2021/PRPPG, se agregarán 4 (cuatro) vacantes adicionales para funcionarios de la carrera de Técnico Administrativo en Educación de UNILA.

2.4 El cuadro de previsión de vacantes se encuentra en el ítem 2.12.

2.5 Para concurrir a vacantes reservadas para cualquiera de las modalidades descritas en el ítem 2.2, los candidatos deberán indicar su situación al momento de la inscripción y, obligatoriamente, anexar el formulario de autodeclaración contenido en el ANEXO III, debidamente firmado y la documentación comprobatoria de su condición.

2.6 La oferta de vacancia a extranjeros será para candidatos de países de América Latina y el Caribe.

2.6.1 Se prohíbe la participación de candidatos de nacionalidad brasileña en esta modalidad.

2.6.2 En caso de no cubrirse, las vacantes restantes pueden ser reubicadas para ser cubiertas por candidatos brasileños.

2.7 La oferta de vacantes para personas de raza negra, autodeclaradas negras o pardas, según el color o raza utilizada por el Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE), será conforme a la Portaria Normativa del Ministerio de Educación, nº 13 de 2016.

2.7.1 Los candidatos que se declararen negros o marrones, podrán ser llamados en cualquier momento mediante un edital específico para edital específico confirmar su autodeclaración.

2.8 La oferta de vacantes para Indígenas se basará en el Decreto nº 5.051/2004 y siguiendo los siguientes criterios:

a) los candidatos indígenas deben ser del territorio brasileño o del territorio de los siguientes países: Argentina; Bolivia; Chile; Colombia; Uruguay; Venezuela; Paraguay; Ecuador y Perú, debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

I - pertenecer a pueblos indígenas en el territorio de uno de los siguientes países mencionados en el ítem 2.8 a.

II - acreditar su condición de residente en pueblos, comunidades y grupos indígenas;

III - anexar al registro las autodeclaraciones contenidas en los ANEXOS III, IV y V.

2.9 La oferta de vacantes para personas con discapacidad, que opten por competir por las vacantes reservadas al momento de la inscripción, se entregará considerando la calificación del candidato en la definición registrada en el art. 2 de la Ley nº 13.146/2015

y en las categorías enumeradas en el Decreto Federal nº 5.296/2004, en su Artigo 5, inciso 1º.

2.9.1 En cumplimiento de la legislación indicada en el ítem 2.2, el candidato con discapacidad deberá completar el Formulario de Autodeclaración (Anexo III), y adjuntar un informe médico.

2.9.2 El informe médico que se adjuntará al acta de inscripción deberá estar firmado por un médico especialista en el área de discapacidad del candidato, que contenga el grado o nivel de discapacidad, con expresa referencia al código correspondiente de la Clasificación Internacional de Enfermedades (DCI), así como la causa probable de la discapacidad. También debe contener el nombre legible o sello, firma y Registro-CRM del médico que proporcionó el informe. Este informe debe haber sido emitido en los últimos 18 (dieciocho) meses. En casos de sordera neurosensorial, los exámenes pueden haberse emitido en los últimos 36 (treinta y seis) meses.

2.10 La oferta de vacantes adicionales para servidores técnicos administrativos en educación en UNILA, será de acuerdo con la Instrucción Normativa nº 02/2021 - PRPPG.

2.10.1 En caso de aprobación por parte de técnicos administrativos en educación de UNILA en un número de lugares superior a los definidos en este edital, los restantes serán dirigidos automáticamente a la lista de clasificados en la amplia competencia.

2.11 No es obligatorio completar todos los lugares o vacancias ofrecidas.

2.12 Cuadro 1 – estimativa de vacantes.

Modalidad	Número estimado de vacantes*
Brasileños – amplia competencia	13
Negros o marrón	4
Indígena o quilombola	1
Personas con discapacidades	1
Persona perteneciente al grupo LGBTQIA+	1
Extranjeros	20
Técnicos Administrativos en Educación en Unila	4

* El número de vacantes se puede cambiar al final del proceso selectivo, en función del número de candidatos clasificados en cada modalidad.

2.13 La veracidad de la información es responsabilidad exclusiva del candidato, quien podrá responder, en cualquier momento, por información comprobada como falsa, lo que resultará en la eliminación de la selección.

3. DE LA INSCRIPCIÓN AL PROCESO SELECTIVO

3.1. Las inscripciones serán realizadas únicamente por vía electrónica a través del Sistema Integrado de Gestión de Actividades Académicas que se puede tener acceso a

través del link:
https://sig.unila.edu.br/sigaa/public/processo_seletivo/lista.jsf?nivel=L&aba=p-lato.

3.2. No se admitirán inscripciones realizadas por cualquier otro medio que no sea aquella vía Sistema Integrado de Gestión de Actividades Académicas (SIGAA) de la UNILA.

3.3. Al concluir su inscripción, el/la candidato/a recibirá un comprobante que servirá de confirmación de inscripción al proceso selectivo.

3.4. La confirmación de la inscripción no asegura automáticamente la homologación de la inscripción. La homologación de las inscripciones solo se da en los casos en que la documentación enviada esté de acuerdo con los requisitos del presente Edital. Es responsabilidad del candidato asegurarse, antes de enviar la documentación, que cumple plenamente con los requisitos.

3.5 La Especialización en Integración Paraguay-Brasil: Relaciones Bilaterales, Desarrollo y Fronteras, no se responsabiliza por aquellas inscripciones realizadas vía internet que por motivo de orden técnica de los computadores no fueron recibidas por fallas en la comunicación, congestión de la línea de comunicación, o en función de otros factores que imposibilitan la transferencia de los datos de inscripción para el SIGAA de la UNILA.

3.6 A través de SIGAA, al momento de la inscripción, el candidato deberá adjuntar en **un solo archivo en formato solo en PDF**, con los siguientes documentos:

- a) Currículo Vitae (preferencialmente en el formato de la Plataforma Lattes – <http://lattes.cnpq.br> para brasileños), con los documentos probatorios.
- b) Cédula de identidad, pasaporte, o Registro Nacional de Extranjeros – RNE.
- c) Diploma o declaración de haber concluido un curso de educación superior o declaración de posible egresado. En el caso de la última opción, al momento de la inscripción se debe presentar un diploma o declaración de finalización de la educación superior. El diploma debe ser válido por el Ministerio de la Educación o un organismo equivalente del país de origen, en el caso de un candidato de otra nacionalidad. En el caso de candidatos brasileños con diplomas obtenidos en el exterior, deben ser reconocidos por el Ministerio de Educación para el acto final de titulación.
- d) Certificado de curso con las disciplinas cursadas y notas.

3.7 Al momento de la inscripción, realizado vía Sistema Integrado de Gestión Académica (SIGAA) de la UNILA, el/la candidato/a deberá indicar **obligatoriamente** su condición de servidor de la UNILA, en el formulario de inscripción.

3.8 En cualquier momento durante el proceso selectivo e inscripción, se podrá solicitar al candidato información o documentos adicionales.

3.9. El candidato es el único responsable por las informaciones presentadas, respondiendo inclusive por eventuales equívocos. La inscripción que esté en desacuerdo con el presente Edital, en cualquier momento, implicará en la eliminación sumaria del candidato del proceso selectivo, la exclusión de su nombre de la relación de aprobados y la pérdida de todos los derechos que se desprenden del mismo, inclusive en el caso que ya haya sido publicado el listado final de candidatos homologados.

4. DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO SELECTIVO

4.1 Se divulga el cronograma del proceso selectivo, como se muestra el cuadro debajo:

Cuadro 2 - Cronograma

Etapa	Fecha
Período de inscripciones vía SIGAA	13 de diciembre al 14 de marzo de 2022
Homologación de las inscripciones	Hasta el 18 de marzo de 2022
Solicitud de Recurso	19 y 20 de marzo de 2022
Resultado de la evaluación de los recursos	Hasta el 23 de marzo de 2022
Fase 1 – Evaluación de Currículos	28 de marzo al 10 de abril de 2022
Resultado de la primera fase	Hasta el 11 de abril de 2022
Solicitud de recurso	12 y 13 de abril de 2022
Resultado de la evaluación de los recursos	Hasta el 15 de abril de 2022
Publicación del calendario de entrevistas	Hasta el 15 de abril de 2022
Fase 2 - Entrevistas	18 al 22 de abril de 2022
Resultado de la segunda fase	Hasta el 26 de abril de 2022
Solicitud de recurso	27 y 28 de abril de 2022
Resultado de la evaluación de recursos	Hasta el 29 de abril de 2022
Resultado preliminar	Hasta el 28 de abril de 2022
Solicitud de recurso	29 y 30 de abril de 2022
Resultado de la evaluación de recursos	Hasta el 03 de mayo de 2022
Resultado final	Hasta el 03 de mayo de 2022
Matrículas	09 al 18 de mayo de 2022
Início de las clases	07 de julho de 2022

5. DEL PROCESO SELECTIVO

5.1. El proceso selectivo será presidido por el Coordinador y Vice Coordinador del curso de Especialización en Integración Paraguay-Brasil: Relaciones Bilaterales, Desarrollo y

Fronteras.

5.1.1 La mesa de selección deberá ser divulgada en Resolución con hasta siete (7) días previos a la publicación del calendario de entrevistas.

5.2 Fases del proceso de selección:

a) PRIMERA FASE – eliminatória e classificatória (10,0)

- Análisis de los Currículos de los/as candidatos/as con inscripciones homologadas (máximo puntaje 10,0);

b) SEGUNDA FASE – clasificatoria (10,0)

- Entrevista online por medio del **plataforma Google Meet**, de los clasificados en la primera fase, es decir, de los/as candidatos/as que obtuvieron nota igual o superior a **6,0** en la PRIMERA FASE. En casos eventuales de problemas técnicos, la entrevista podrá realizarse por otros medios de comunicación.

5.2.1 La entrevista consistirá en:

- a) Preguntas que busquen explorar el interés del/a candidato/a, principalmente en cuanto a las motivaciones y demostración de interés y conocimiento del área del curso.
- b) En la entrevista será evaluada la experiencia del/a candidato/a en instituciones y proyectos de investigación, enseñanza, extensión, actividad profesional y proyectos de desarrollo social, cultural y comunitario.

5.2.2 Criterios de puntuación para el Análisis del Currículo:

- a) Para la puntuación del currículo el/la candidato/a deberá comprobar las informaciones del currículo anexando copias de las producciones científicas y certificados de manera que sean evaluados por la Comisión de Selección.
- b) El análisis del Currículo se hará conforme la tabla de puntuación establecida en la Tabla que se inserta en el ANEXO II del presente Edital.

5.3 La clasificación y resultado final consiste en la suma aritmética simple de las notas obtenidas en las dos fases del proceso selectivo.

5.4 La Coordinación y la Comisión de Selección, es soberana en la conducción de todo el proceso, asimismo en la clasificación final de los/as candidatos/as.

6. DE LOS RECURSOS

6.1. Se podrán emplear recursos en la homologación de las inscripciones, en la primera y segunda fase de selección y en el resultado preliminar, todos ellos debidamente fundamentados, en casos de vicios de forma o cuestiones de procedimiento.

6.2. En caso de ausencia de irregularidades en cualquier de los documentos exigidos en el **ítem 3.6** del presente Edital, no cabe la interposición de un recurso.

6.3. Los recursos deberán ser enviados al email del curso: especializacao.pybr@unila.edu.br, completados exclusivamente en el formulario específico del recursos, ANEXO I.

6.4. El resultado de los recursos se dará a conocer en el portal de documentos da Unila en <<https://documentos.unila.edu.br/>>.

7. DE LOS RESULTADOS DE LA SELECCIÓN

7.1. Los resultados de cada fase del proceso selectivo serán difundidos en lo portal de editales de UNILA en <<https://documentos.unila.edu.br/>>.

7.2. En caso de eventual empate en el proceso selectivo, los candidatos serán desempatados conforme criterios siguientes:

- (1º) candidato de mayor edad;
- (2º) mayor nota en la entrevista;
- (3º) mayor nota en el Currículo.

8. DE LA MATRICULA

8.1. La matrícula del candidato aprobado será realizada por la División de pos graduación Lato Sensu de Unila, que podrá solicitar la presentación de documentos complementarios a cualquier momento.

8.2. Los candidatos que presentaron, en el momento de la inscripción, la declaración de probable finalización, deberán entregar el certificado o declaración del curso en línea.

8.3 En cualquier momento se podrá solicitar la entrega de la documentación original solicitada en el ítem 3.7 para acreditar la veracidad de la información.

9. DE LAS DISPOSICIONES FINALES

9.1. La inscripción del candidato implicará el conocimiento y aceptación de las reglas y condiciones establecidas en este Edital.

9. 2 El curso tiene sus actividades realizadas de manera presencial, sin embargo, las actividades docentes se pueden desarrollar en formato remoto, de manera excepcional, mientras persista la suspensión de las actividades presenciales en UNILA por el escenario epidemiológico de Covid-19.

9.3 Todas las informaciones sobre inscripciones al proceso selectivo serán proporcionadas via email especializacao.pybr@unila.edu.br.

9.4 La divulgación de los resultados no se hará vía telefónica; será divulgado exclusivamente a través del sitio <https://documentos.unila.edu.br/>.

9.5 Los casos no explicitados u omisos serán resueltos por la Coordinación y Vice Coordinación del curso.

9.6 Este Edital entra en vigencia en la fecha de su publicación.

DANUBIA FRASSON FURTADO

PRO-REITOR(A) - TITULAR

CHEFE DE UNIDADE

PRPPG (10.01.05.19)

Matrícula: 2886345